

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4111 Aprobación inicial de modificación presupuestaria. Suplemento de crédito 4/2026.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria "Suplemento de Crédito 4/2026".

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jumilla, a 20 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.